EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
(Ciudad Real)

Av. Campo de Criptana nº 2. C. P. 13619
Telef. / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25

C. I. F. : P 1300020 C
nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

DECRETO DE ALCALDIA 249/2015

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para la creación de una bolsa de trabajo para el puesto de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, mediante contratación laboral temporal, acogida a los artículos 2, 3 y 4 del Real Decreto 2720/1988, de 18 de diciembre, que regulan las modalidades de contrato para obra o servicio determinado; eventual por circunstancias de la producción y de interinidad por sustitución de trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo, con la finalidad de atender la realización de aquellos servicios, y en su caso, tareas que puntualmente determinase este Ayuntamiento, así como cubrir las bajas temporales que se produzcan en la plantilla de personal de esta Corporación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de trabajo para el puesto de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, que queda fijada como sigue:

ADMITIDOS:

- Mª DOLORES FERNÁNDEZ MENA, con DNI 06.266.676-G
- MARÍA SERRANO MOYA, con DNI 70.737.867-X
- MARGARITA SANCHEZ CRUZADO DEL OLMO con DNI 06.255.340-F

NO ADMITIDOS:

- Mª ANGELES SACRISTÁN CARRAMOLINO, no aporta Certificado de Profesionalidad.
- JOSÉ MIGUEL MERINO VIOLERO, no aporta Certificado de Profesionalidad

SEGUNDO.- Los no admitidos y cuyo defecto sea subsanable, dispondrán hasta el LUNES, día 16 de NOVIEMBRE HASTA LAS 14:00 HORAS para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
(Ciudad Real)

Av. Campo de Criptana nº 2. C. P. 13619
Telef. / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25

C. I. F. : P 1300020 C
nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

TERCERO.- Fijar la composición del Tribunal calificador, integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Trabajador Social del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio: Dª Virginia Pintor Alberca

SECRETARIO: Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio: D. Fernando Cantador Rodríguez

VOCALES: Auxiliares Administrativas del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio: Dª. Mª del Carmen Pozuelo Alberca
Dª Mª Lucía Fernández Martínez

CUARTO.- Publíquese en contenido de la presente resolución en la Página WEB y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Arenales de San Gregorio a 10 de Noviembre de 2015

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO

Fdo.- Ángel Ortiz Jiménez